



Doi: <https://doi.org/10.17398/2340-4256.18.1399>

**ANEXO DOCUMENTAL: LAS ORDENACIONES GENERALES PARA
TODA LA PROVINCIA DEL PARAGUAY Y PRIMERAS
INSTRUCCIONES DEL P. DIEGO DE TORRES BOLLO
PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS PRIMERAS
REDUCCIONES JESUITAS EN EL PARAGUAY**

***DOCUMENTARY ANNEX: THE GENERAL ORDINATIONS FOR THE
WHOLE PROVINCE OF PARAGUAY AND THE FIRST INSTRUCTIONS
OF FATHER DIEGO DE TORRES BOLLO FOR THE SETTING UP OF
THE FIRST JESUIT REDUCTIONS IN PARAGUAY***

EDUARDO IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL
Universidad Loyola Andalucía

Recibido: 12/10/2022

Aceptado: 22/11/2022

LAS ORDENACIONES GENERALES PARA TODA LA PROVINCIA DEL PARAGUAY Y PRIMERAS INSTRUCCIONES DEL P. DIEGO DE TORRES BOLLO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS PRIMERAS REDUCCIONES JESUITAS EN EL PARAGUAY

Las reducciones jesuitas del Paraguay son reconocidas como un proyecto histórico de la Compañía de Jesús con un importante impacto social. El comienzo de este proyecto coincide con un momento de consolidación y expansión de la orden jesuita en la que se está fraguando su proyecto misional universal como orden religiosa.

Desde la perspectiva del estudio de las aportaciones del pensamiento y praxis de la tradición jesuita los textos que se transcriben a continuación son de gran importancia para la comprensión de este proyecto misional en ciernes. Por un lado, recogen el modo de proceder en el gobierno de la Compañía de Jesús donde un superior ofrece unas indicaciones para la ejecución de la misión encomendada que deben ser interpretadas en el contexto particular por las personas responsables de esta. Por otro, ofrecen un contenido material sobre las personas, su preparación, formación y organización interna, así como la forma de organización social y espacial de las reducciones, la relación con los indios y con el entorno colonial, y por último, se recogen disposiciones específicas sobre la misión evangelizadora.

Estas disposiciones se encuentran recogidas en la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*¹, de Pedro Lozano de 1755 y en *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*², de Pablo Hernández de 1913, obras que no son de fácil acceso lo que justifica su publicación en este número monográfico "Contribuciones para una justicia cosmopolita desde la Escuela Ibérica de la Paz y la Escolástica Iberoamericana", que edita el Grupo de investigación Pensamiento y tradición jesuita en la modernidad (PEMOSJ), de la Universidad Loyola Andalucía³. Se ha incorporado como

1 Pedro Lozano, *Historia de La Compañía de Jesús En La Provincia Del Paraguay*, vol. 2 (Fernandez, 1755). Pp 137- y pp 248.

2 Pablo Hernández, *Organización Social de Las Doctrinas Guaraníes de La Compañía de Jesús. Tomo I* (Barcelona: Gustavo Gili, 1913). Pp. 580-589.

3 Proyecto I+D+i « Ética y justicia cosmopolita en la Escuela ibérica de la paz y la escolástica iberoamericana: aportaciones del pensamiento y tradición jesuita » (PEMOSJ2), ref. PID2020-112904RB-I00, financiado por la convocatoria de «Proyectos de I+D+i» de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, y cuyos investigadores principales son el Prof. Dr. Juan Antonio Senent de Frutos (IP1) y el Prof. Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal (IP2).

novedad la referencia, ya que no aparecía en los textos de Lozano ni de Pastells, a las *Reglas para los que están comprometidos en misiones*, que fueron redactadas por san Ignacio de Loyola, con indicaciones específicas para los que se iban a enviar a estos trabajos. A estas reglas se hace referencia de manera expresa en la instrucción primera y resaltan la gran importancia de este de apostolado para la misión de la Compañía de Jesús por lo que merecen una atención especial y unas reglas específicas.

Los tres documentos son distintos tipos de instrucciones con un fin análogo.

En el primer texto tenemos unas Ordenaciones Generales para toda la Provincia del Paraguay (1607) que hacen especial referencia a la relación con los indios y las misiones, y que alcanzan un ámbito territorial mayor, es un texto de gobierno general donde se incide especialmente en una misión de defensa y protección de los indios, indicando expresamente el rechazo de la encomienda y el servicio personal de los indios. Los dos siguientes son las dos primeras instrucciones para las reducciones, ambos son complementarios y se puede ver en ellas la evolución de estas. En la primera instrucción, las indicaciones son más sencillas, ofrecen unas indicaciones básicas para el desarrollo de una misión la concreta en el Guayrá a los padres jesuitas José Cataldini y Simón Mazeta. En la segunda, las instrucciones están más desarrolladas y elaboradas, sobre todo en la organización, atención, trato y evangelización de los indios donde se ofrecen, de manera más sistematizada, amplia y para un grupo mayor de misioneros jesuitas del Guayrá, Paraná y Guaycurús.

TEXTO 1 (1607)

ORDENACIONES GENERALES PARA ESTA PROVINCIA DEL PARAGUAY, DEL PADRE DIEGO DE TORRES, PROVINCIAL DE ELLA⁴

Primeramente se ponga todo cuidado, en cuanto fuera posible, se guarden las ordenaciones del Padre Esteban Páez, que como Visitador dió para todo el Perú, y estas Gobernaciones, y están confirmadas por nuestro Padre General. Solo podrán los Superiores, hasta que su paternidad ordene otra cosa, dispensar en ir á las procesiones del Santísimo Sacramento de los Pueblos pequeños, por la grande falta, que hay de sacerdotes.

4 Escritas probablemente en 1607 tras la celebración de la primera Congregación Provincial del Paraguay. Pastells, P. (1912) "Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil)", Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, p.131.

Para mejor y más exacta ejecución de la instrucción, que nuestro Padre General ha enviado al Perú, y á esta Provincia, de cómo podremos mejor ayudar á los Indios, la lean, los superiores, algunas veces entre año á los demás Padres, y en particular se observen dos cosas, que su paternidad en ella manda. La primera, que no se den pareceres contra los Indios; y así en materia de malocas, guerras, ó imposiciones, y cargas, en que nos suelen pedir parecer, no le darán los Nuestrros en manera alguna, aunque más les importunen, antes en conformidad de lo segundo, que allí ordena nuestro Padre, de que reprehendan nuestros predicadores á los Españoles de cuándo en cuándo los agravios de los Indios, lo harán en las cosas dichas de malocas, guerras, y otras imposiciones, defendiendo á los Indios, lo que Dios Nuestro Señor, y el Rey manda en la dicha razón, como por su misericordia se ha hecho en lo que toca al servicio personal de estas tres Gobernaciones, siguiendo también el parecer de todos los hombres doctos de la Compañía, aunque haya costado algunos trabajos; y lo mismo se hará también en lo que resta, hasta que se acabe de extirpar este infernal servicio, y componer las conciencias de los vecinos en lo pasado, en todo lo cual se seguirá siempre la dirección de los Superiores, porque ni se falte en la esencia, ni se exceda en el modo. Y para que todos vamos á una en el que se ha de tener en componer las conciencias, se guardará la Instrucción, firmada de todos los Padres de la Congregación, y de otros de la Provincia, y del Señor Obispo de Tucumán: con que bastantemente descargaremos nuestras conciencias, y los Superiores le hagan leer á los Sacerdotes algunas veces al año, y procuren la guarden exactamente, y procuren no admitir opiniones en contrario.

En cumplimiento de la Regla 90 del Provincial, y 60 del Rector, y una Ordenación de la Congregación quinta, los Superiores no den licencia a los particulares para pedir, ni recibir cosa alguna de seculares para sí: para lo cual, y evitar gravísimos inconvenientes, con todo cuidado, y caridad proveerán á todos los súbditos de todo lo necesario, sin aguardar á que lo pidan; que como en estos años, con tanta pobreza, y falta de limosnas, se ha podido conservar esto, mejor se hará adelante; y también se conserve con los huéspedes, y enfermos, la caridad, que hasta aquí, y es tan propia de la Compañía.

Su Paternidad, y la Regla nos tiene prohibido, que nos metamos en negocios Seculares, y de estos ninguno hay, que lo sea más, que tratar casamientos, ni ayudar á que se den oficios Eclesiásticos, o Seculares, ó se den Indios en Encomiendas. Así lo guarden los superiores, y hagan guardar con todo cuidado.

La experiencia me ha enseñado, que no teniendo los Superiores la hora de consideración (que nuestro P. tan estrechamente manda a tener) luego a la mañana, tras la hora de oración, que después ni entre día, ni a la noche se cumple

con esta obligación, y así se terna siempre entonces cuanto fuere posible, y en el tiempo de la oración no consientan los Superiores en manera alguna, que nuestros hermanos, ni Padre alguno se ocupen, por más forzosa, que parezca la cosa, porque si en esto se abre la mano, y hay descuido con la falta de gente, y sobra de ocupaciones, se vendrán a perder nuestros hermanos, y por el mismo riesgo les tomarán cada mes cuenta de su conciencia, y les hablarán muy á menudo.

Para leer los Superiores con los Padres Consultores las Ordenaciones, y cosas del instituto, me ha parecido ordenar, que el día sea el primero de la semana; y si en aquel ocurriere alguna ocupación forzosa, se haga en el siguiente, ó en el primero, que hubiere desocupado, y el Admonitor tenga cuidado, de que esto se ejecute, y de avisarme de cómo se cumple. Conviene, que no haya falta en esto, y se den los Nuestros á la lección de nuestras cosas, y Constituciones, para que no se hallen faltos de la inteligencia de nuestro Instituto, que deberían tener, y tanto conviene para su consuelo, y perfección propia, y salvación de nuestros próximos.

Guardemos con exacción, como lo ordena nuestro Padre, el no salir solos á parte alguna; y si fuere forzoso en alguna Misión apartarse los compañeros, sea llevando consigo algún Español, ó Indio de confianza, y en las Misiones no se sirvan de muchachos Españoles, sino en algún caso raro, y entonces sea de alguno que tenga poca edad, y mucho más á propósito es servirse de Indios, á los cuales, y á los demás de nuestro servicio, ni á alguna otra persona, los Nuestros castigarán por su mano, aunque no fuese sino tirar a uno de las orejas, ni á Indio, ó Negro dirán mala razón: y a quien faltare en esto, se dará buena penitencia. Y téngase cuidado, de que se les pague, y trate bien, *praecipae*⁵ en sus enfermedades, y que sepan la Doctrina, y recen cada día, y confiesen algunas veces, comulguen la Pascua, y que no se emborrachen, ni sean deshonestos, haciendo castigar a quien faltare.

Haya sumo cuidado de conservar la unión, y amistad con todos los Religiosos, y decir bien de ellos, y no consentir, que nadie hable mal de ellos en nuestra presencia, ni demos quejas de ellos, aunque tengamos ocasiones para ello, llevándolas en paciencia por amor de Dios N. Señor, y de su sagradas Religiones; pero cuando las cosas lo pidieren, los superiores por sus personas, ó de algún Padre grave, podrán dar cuenta a sus Superiores, con término, y esperanza de que será con fruto. Y cuando fuéremos convidados a algunas Iglesias, los Superiores se vayan a sentar en los postreros lugares de los demás Superiores de

5 Latín, *Precipio*: preocupar, anticipar, adelantar, prevenir.

Religiones, aunque no les sean iguales en los oficios, y los particulares escojan también el postrer lugar, siguiendo en esto todos el consejo de Cristo, Nuestro Señor.

Nuestro Padre General, sabidos los peligros, que hay en esta tierra en las visitas de mujeres, y la ofensión, que reciben de que le visiten unas, y no otras, por pretender entre sí igualdad, me mandó por una suya, que prohibiese del todo estas visitas. Y así ordeno á todos los Superiores lo observen con cuidado, pues la experiencia también nos ha mostrado, cuánto nos importa. Pero no se prohíbe por esto, el acudir á lo que la caridad, ó gratitud obliga, yendo los Superiores, ó enviando algún Padre, anciano, y grave á consolar alguna mujer virtuosa, y devota de la Compañía, en caso de necesidad, como Nuestro Padre en las Ordenaciones apunta.

Tampoco consienta escribir billetes á mujeres, ni ellas los escriban, sino en caso preciso de necesidad, como la Regla lo dice. Y quando van de camino, no posen los nuestros donde viven mujeres, ni coman en mesa donde ellas comen, y dese rara vez licencia para comer con sus padres, ó hermanos: que con otras personas nunca se dará.

Llévese adelante la buena costumbre, que en esta Provincia hay de no recibir huéspedes en Casa, ni convidar á comer a nuestras fiestas, *etiam* á los Religiosos, ni comer en las suyas, si no fuese en algún caso raro de servicio de Nuestro Señor.

Entre las Ordenaciones Generales del Padre Esteban Páez, confirmados por N.P. una es, que los Nuestros no juren en informaciones de abono, por muy justos respetos, que para ello hay, é inconvenientes, que de ello se suelen seguir: y no son menores, los que se experimentan, en escribir Cartas de abono de personas particulares á los Príncipes, Gobernadores, y Tribunales. De aquí en adelante, ni los Superiores, ni otras personas, hagan lo uno, ni lo otro, excusándonos con esta Ordenación, y con el bajo concepto, que debemos tener de nosotros, y entendiendo, que no merecemos lo tengan mejor de nosotros los que mandan.

Diego de Torres.

TEXTO 2 (1609)

INSTRUCCIÓN DEL P. PROVINCIAL PARA LOS PADRES JOSEPH CATALDINO, Y SIMÓN MAZETA, QUIENES SALEN DE LA ASSUNCIÓN, PARA EMPRENDER LA CONVERSIÓN DE LOS INFIELES DEL GUAYRÀ, Y SE REFIERE LO QUE OBRARON EN EL CAMINO

«1. Conforme a la primera regla de Misiones, procuren VV. RR. alcanzar de Nuestro Señor una grande estima de la gloriosa empresa que les ha encomendado, y hacerse aptos instrumentos suyos para la conversión de tantos infieles: *Quia fidelis est, qui vocavit vos qui etiam faciet*. Para lo cual ayudará la exacta observancia de la regla 26 y 27 de las Misiones⁶, no sólo teniendo la oración, lección, exámenes, Letanías y demás Ejercicios Espirituales ordinarios nuestros; sino añadiendo lo que buenamente pudieren, así cada día, como tomando alguno de cuando en cuando (à lo menos cada mes y cada año ejercicios, conforme al orden de nuestro Padre General) para gastarle todo ò la mayor parte en la Misa y Oración, y algunas otras cosas espirituales, hasta alcanzar la familiaridad y comunicación con Dios nuestro Señor, tan encomendada de N.B.P. Ignacio, y tan necesaria para semejantes Misiones. La materia de la oración más frecuente sea de estos puntos: 1.º Quien me envía, que es Jesucristo, Señor nuestro: *Ecce ego mitto vos. Et sicut misit me vivens Pater, et ego mitto vos*, siendo la composición de lugar considerarme delante del mismo Señor que desde la Cruz me dice esto y enseña cómo lo tengo de obrar. 2.º Quién es el enviado; que soy yo, tan pecador, tan indigno, etc. 3.º A qué me envía: al oficio más alto, etc. A quiénes: *Ad gentem convulsam et dilaceratam*, etc.: la más pobre, desechada y bien dispuesta. 4.º Cómo obró la salud y remedio y redención de los hombres Cristo nuestro Redentor. 5.º Lo que hace por ellos y cómo los ama la Virgen nuestra Señora. 6.º Mirar en esto los ángeles de su guarda, cuyo oficio hago yo. 7.º Cómo San Pablo y el B.P. Javier, y cómo los debo imitar. La lección ordinaria, de su Vida y otros santos, y el Padre Lucas Pinelo "De la perfección religiosa", y cada mes las reglas y esta instrucción. El examen particular será de no perder punto en aprender y estudiar la lengua Guaraní, y ejercitarla con los indios fuera del tiempo de oración y ejercicios espirituales, en todos los cuales, y principalmente en la Misa, los encomendarán a Dios Nuestro Señor, la Compañía, esta

6 Ignacio de Loyola, *Reglas de La Compañía de Jesús, y La Carta de La Obediencia de Nuestro Glorioso Padre San Ignacio, Fómula de Los Votos y Documentos Del Mismo Santo Padre* (Sevilla, 1735). [https://books.google.cz/books?id=Ooc41BL0YpsC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summari_r&cad=0*v=onepage&q&f=false_;lw!!D9dNQwwGXtA!SDk6FtoVzccLS6AyrDkSyqTo2agf8fZ-2l6Jr4As9AZanmF2QVKQmr0FduFVVUXmhcQrvNjMkx59tZPvDw\\$](https://books.google.cz/books?id=Ooc41BL0YpsC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summari_r&cad=0*v=onepage&q&f=false_;lw!!D9dNQwwGXtA!SDk6FtoVzccLS6AyrDkSyqTo2agf8fZ-2l6Jr4As9AZanmF2QVKQmr0FduFVVUXmhcQrvNjMkx59tZPvDw$).

Provincia y necesidades de la Santa Iglesia, y á mí, que yo haré lo mismo por VV.RR.

»2. Mirarán VV. RR. por su salud, y cada uno por la de su compañero; y guarden la debida prudencia en los ayunos, vigiliias y penitencias, y en abrazar y acometer los peligros, sin faltar empero en lo necesario á la confianza que deben tener en la divina Bondad y paternal Providencia y en la intercesión de la soberana Virgen, y de los Ángeles de Guarda: y del V. P. Ignacio de Acevedo, y sus Compañeros, á los cuales va encomendada en particular esta misión.

»3. En todas las iglesias que edificaren, procuren hacer capilla de Nuestra Señora de Loreto, de cuarenta pies de largo, veinte de ancho, y veinte y cinco de alto: con el altar y lo demás como en ella está: y pongan una reliquia con la mejor decencia que pudieren: y quede allí para llevará los enfermos. Y en el altar principal pongan imágenes de nuestros BB.⁷ Padres Ignacio y Javier, aunque sean de Estampas: y tengan alguna para los enfermos; y tomando por patrones y testigos á los dos Santos, renueven cada día en la Oración y Misa los Votos y el propósito de gastar la vida entre los indios, no lo estorbando la santa obediencia.

»4. Tengan cuenta de ir apuntando todas las cosas de edificación que les sucedieren, para escribirlas al Superior de la Asunción, y á mí: lo cual harán en todas ocasiones avisando de todo, y de las cosas necesarias; y al Padre Superior de San Pablo, escriba el P. Josef cuando se ofreciere comodidad: y algunas veces al P. Provincial del Brasil, con los cuales haya toda buena correspondencia.

»5. Si acertasen á entrar por ahí los Padres del Brasil, que ha ofrecido N. P. General enviar á esta provincia: lo 1.º VV.RR. los regalen de su pobreza con toda caridad y amor: y ayuden á su mejor aviamiento hasta la Asunción. Lo 2.º, si al Padre que viniere por Superior, habiéndolo consultado con sus compañeros, y con VV.RR., pareciese convenir dejar ahí un Padre, ó á lo sumo dos, quede el uno con el Padre Josef, y el otro con el P. Simón, como Superior; y así será tal que le pueda encomendar otra misión: aunque yo más me inclino á que bajen todos á la Asunción: y si quedare alguno, sea uno que esté con VV. RR., para que con esto pueda uno acudir á algunas necesidades con otro, y así siempre estén dos juntos, y se pueda llevar el trabajo con más alivio.

»6. En los pueblos de Ciudad Real del Guayrá y Villarrica del Espíritu Santo, publicarán el jubileo grande, por el orden y traza que pareciere al licenciado Rodrigo Ortiz de Melgarejo: y acabadas las dos semanas, se asiente la

7 BB: Buenos.

cofradía, con el parecer del dicho licenciado, el cual se tome y procure seguir en todo con mucho amor y estimación: y haya con él toda unión, y se le dé todo el gusto posible, como por tantas obligaciones es justo.

»7. Habiéndose informado en los dos pueblos de personas desapasionadas y de buen ejemplo adónde les parece que podrán hacer su asiento y la principal reducción en la Tibajiva, llegarán allá y darán vuelta á la tierra, y escogerán el puesto que tuviere mayor y mejor comarca y de mejores caciques: y en el sitio más apropósito hagan la reducción y población, como por ventura será en la boca de la Tibajiva, ó cerca: advirtiendo primero que tenga agua, pesquería, buenas tierras, y que no sean todas anegadizas, ni de mucho calor, sino buen temple, y sin mosquitos ni otras incomodidades, en donde puedan mantenerse y sembrar hasta ochocientos ó mil indios, en lo cual ellos mismos darán el mejor parecer: y siguiendo el del licenciado Melgarejo, espero se acertará en esto, como en todo lo demás. Un cacique llamado Hernando está allá como cuatro ó cinco leguas, que dicen es el más capaz y el más temido de aquella tierra, y que ayudará mucho á la Reducción y á todo: será necesario ganarle y enseñarle bien para ayudarse mucho de él.

»8. El pueblo se trace al modo de los del Perú, ó como más gustaren los indios y pareciere al licenciado Melgarejo, con sus calles y cuadras, dando una cuadra á cada cuatro indios, un solar á cada uno, y que cada casa tenga su huerteruela; y la Iglesia y casa de VV.RR. en la plaza, dando á la iglesia y casa el sitio necesario para cementerio: y la casa pegada á la iglesia, de manera que por ella se pase á la iglesia: haciendo ésto poco á poco y á gusto de los indios, habiendo ellos hecho primero sus casas y una pequeña para VV.RR., y una enramada que sirva para decir Misa: esotra se haga cuando digo.

»9. En lo que toca á doctrinar los indios, quitarles los pecados públicos y ponerles en policía, vayan muy poco á poco hasta tenerlos muy ganados. Y ni en esto ni en el sustento de VV. RR. les sean pesados ni cargosos. Pero, en entrando, bauticen las criaturas enfermas, y catequicen los adultos enfermos, de manera que grande ni chico se muera sin bautismo, no sólo en su población, sino en toda la redonda, teniendo encomendado á los indios de la comarca le avisen cuando ellos, ó sus hijos ó parientes estuvieren enfermos; y el español que va con VV.RR. los cure á todos, sangre y purgue, y haga dar ayudas, y les dé los pocos regalos que hubiere, y vaya enseñando algún indio para lo mismo.

»10. Quanto más presto se pudiere hacer, con suavidad y gusto de los indios, se recojan cada mañana sus hijos á aprender la Doctrina: y de ellos se escojan algunos para que deprendan á cantar, y leer. Y si el licenciado Melgarejo hallare cómo les hacer flautas para que deprendan á tañer, se haga: procurando enseñar

bien á alguno, que sea ya hombre, para que sea maestro. Y todas las fiestas, y dos ó tres días á la semana, se junten los demás á oír la Doctrina y Catecismo: y depréndanla de memoria los que no fueren muy viejos, contentándose de éstos que perciban y entiendan bien los principales misterios de nuestra santa fe. Y á todos los adultos que se bautizaren y estuvieren casados, ratifiquen el matrimonio con la primera mujer, guardando las amonestaciones y demás ceremonias santas de la iglesia: y dispensando en los impedimentos que hubiere secretos y públicos: dispensarán conforme á los privilegios, y á los indios ya cristianos, darán la Extremaunción á su tiempo, habiéndoles declarado la virtud de este Sacramento, administrándole, y los demás, siempre con toda decencia y solemnidad: y en particular los Bautismos, y especialmente los primeros, juntando la más gente adulta y bien catequizada: y lo mismo hagan en los entierros; y á las criaturas llevarán con guirnaldas. Y procuren tengan toda reverencia á las cosas sagradas, y al agua bendita, aplicándola á los enfermos, y dando orden la tengan con decencia en sus casas, y con ella cruces en todas, especialmente en las de los cristianos, delante de los cuales sólo digan la Misa, no consintiendo se hallen á ellas los infieles sin causa grave.

»11. Póngase gran cuidado en el Catecismo, procurando que todos vayan entendiendo y percibiendo todos los misterios de nuestra santa fe, conforme á su capacidad: y siempre sean los sermones declarándoles algún misterio, artículo ó mandamiento, repitiéndolo muchas veces y usando de comparaciones y ejemplos. Y den orden como en sus casas repitan y confieran unos con otros la Doctrina, y la enseñen, especialmente los niños de la escuela: y que canten por las calles los cantarcicos santos que les enseñaren: y que todos se saluden diciendo: Lado sea Jesucristo nuestro Señor y la Santísima Virgen MARÍA su Madre. Y hasta que sepan rezar el Rosario suyo, enseñándoles á rezarle, repitiendo esas dos palabras: O JESÚS MARÍA: y que las digan en todas sus necesidades, y traigan los Rosarios al cuello, ó á lo menos cruces que sirvan de insignia á todos los cristianos: y procuren hagan Rosarios de las cuentas que en todas partes nacen, agujereándolas cuando están verdes; y pongan cruces en sus chacras, y en las entradas del pueblo.

»12. Tengan mucho delecto en dar las cosas que llevan y se les enviarán: de manera que sólo sirvan de premio á los que mejor deprendieren y á los que mejor ayudaren, y á los caciques: introduciendo á su tiempo la limosna entre ellos: y que á todos los pobres impedidos que no puedan trabajar, les hagan sus chacras: y siempre les ayuden con toda caridad.

»13. Señalen á su tiempo sacristán y fiscales, enseñándoles las obligaciones de sus oficios: y que el Fiscal haga el suyo con prudencia, entereza y suavidad:

y á los indios el respeto y obediencia que han de tener á los Padres Sacerdotes, y á los suyos naturales, y á los caciques y fiscales, á los cuales señalarán alguacilejos, que les ayuden á juntar la gente á la Doctrina y saber de los enfermos, repartiéndolos por sus parcialidades.

»14. Tengan libros del Bautismo y Casamientos: y á su tiempo sienten todos los de confesión aparte, y hagan su señal cada año que se confiesan: y en el mismo libro pueden hacer catálogo general de toda la gente por sus parcialidades. caciques, marido, mujer é hijos: todo lo cual dirá el licenciado Melgarejo cómo se hace: y borrarán siempre los que murieren: y harán una señal en los ausentes: y amonestarán los que no se ausenten lejos sin licencia del Padre que es Superior: y si salieren á alguna mita de los pueblos de españoles, ó á rescatar, procuren no sea á los principios, y que vuelvan á su tiempo: y cuando tardaren, hagan diligencia: y lo mejor es que por dos ó tres años no salgan, hasta saber bien las cosas de su salvación.

»15. Con todo el valor, prudencia y cuidado posible se procure que los españoles no entren en el pueblo: y si entraren, que no hagan agravios á los indios, y salgan con brevedad; y en ninguna manera les dejen sacar piezas: y en todo los defiendan, como verdaderos Padres y protectores: y séanlo de toda la comarca: y de manera que todos los indios lo entiendan, y de donde quiera acudan á socorrerlos en sus necesidades como verdaderos padres: y los pleitos de entre sí pacifiquenlos con todo amor y caridad: y reprendan á los culpados en esto y en los demás pecados públicos con amor y entereza, y á su tiempo los corrijan y castiguen, especialmente á los hechiceros, de los cuales procuren tener noticias: y no se enmendando, los destierren del pueblo, porque son muy perjudiciales.

»16. Si vinieren los caciques de otras partes á oír las cosas de Dios y tratar de ser cristianos, persuádanlos se reduzcan cerca de la primera reducción y pueblo: y así vuelvo á encargar mucho el delecto y acierto en el sitio: porque es de suma importancia, suponiendo que ha de venir á ser la casa y Doctrina fija de la Compañía, á donde habrán de habitar con el tiempo cinco ó seis de los Nuestros: y así, cuanto mayor fuere, será más á propósito, aunque sea de mil y quinientos indios: porque de allí se acudirá á las demás partes.

»17. Es menester á su tiempo dar traza como se apliquen á hacer sus chacras⁸, á tejer, sembrar algodones, frutales y todas legumbres: para que no les

8 Chacra: "Habitación rústica, y sin arquitectura ni pulidez alguna, de que usan los Indios en el campo, sin formar lugar, ni tener entre sí unión." Diccionario de autoridades. Tomo II (1729). Primer diccionario de la Real Academia Española, en cuya redacción se ocupó la Institución desde 1726 a 1739.

faltan el sustento y vestido: á que críen puercos, gallinas y palomas: á que hagan lagunas de pescado y se apliquen á granjerías⁹, rescates¹⁰ y policía¹¹: pasando algún tiempo y gustando de ello los indios, hagan VV.RR. para sí alguna chacra y huerta de cuantas legumbres pudieren, y críen gallinas y puercos, así para su sustento, como para los que les sintieren, y dar á los pobres y pasajeros. Cuando tengan con qué hagan cada día una buena olla de mote y legumbres ó lo que pudieren, para dar cada día á los pobres de la puerta.

»18. En la casita de VV.RR. no entren mujeres por ningún respeto, no reciban en ella huéspedes, si no fuese algún religioso ó clérigos: pero darán á todos de lo que tuvieren: guardando desde luego toda clausura en casa, y haciendo señal con la campanilla á levantar, oración, exámenes, comer, cenar y acostar: y adelante, cuando haya puertas, se pondrá su campanilla porque ayude esta orden, no sólo para nuestro bien, sino á la edificación de los mismos indios. Lo demás enseñará el Señor y la experiencia, y se avisará con la noticia que VV.RR. nos dieren. Él les dé su copiosa bendición. Si alguno de VV.RR. muriere, quédese con él el licenciado Melgarejo: y si éste se hubiere venido, quédese con él el español, y escriban luego etc.

Diego de Torres.

TEXTO 3 (1610)

INSTRUCCIÓN DEL PADRE PROVINCIAL DIEGO DE TORRES, PARA LOS PADRES, QUE ESTÁN OCUPADOS EN LA MISIONES DEL PARANÁ, GUAYRÁ Y GUAYCURÚS

»1. En primer lugar, debemos pretender á nuestro aprovechamiento, persuadiéndonos aquella verdad tan cierta: *quid prodest homini* etc. Y que cuanto más cuidáremos de nuestra perfección, tanto nos haremos más aptos instrumentos de alcanzar la de nuestros prójimos, su salvación, y con versión de los indios, la cual principalmente habemos de negociar con oraciones continuas, sacrificios,

Consultas en <https://apps2.rae.es/DA.html>

9 Granja: “Hacienda de campo cercada de paredes a modo de huerta, dentro de la qual suele haber una Casería, donde se recoge la gente de labor y el ganado.” Diccionario de autoridades. Tomo IV (1734).

10 Rescates: “El recobro o redención por precio de lo que robó el enemigo. Latamente se toma por el que se hace de qualquiera cosa que está en poder de otro.” Diccionario de autoridades. Tomo V (1737). En Cobarruvias, S.: “recobrar por precio lo qel enemigo ha robado”, Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Madrid, 1611.

11 Policía: “La buena orden que se observa y guarda en las Ciudades y Repúblicas, cumpliendo las leyes o ordenanzas, establecidas para su mejor gobierno”. Diccionario de autoridades. Tomo V (1737). Y en Cobarruvias: “el que gobierna las cosas menudas de la ciudad, y el adorno della y limpieza”, Tesoro de la Lengua castellana o española, Madrid, 1611.

y penitencias, y ejemplo de vida: *Sic luceat lux restra* etc. Á esta causa seremos muy observantes de nuestras reglas y de no faltar punto en la oración, preparación de la Misa, gracias de media hora, ó por lo menos un cuarto, exámenes, lección espiritual, la cual sería bien tener juntos de reglas, Instrucciones, cosas de la Compañía, vidas de nuestros santos Padres Ignacio y Javier: y libros del P. Alonso Rodríguez, leyéndolos desde el principio todos por su orden: en tener cada año los Ejercicios espirituales por diez días, y tomando cada quince días una mañana entera para Misa y oración, y dando á ésta todo el tiempo que las ocupaciones forzosas dieren lugar, y el saber la lengua.

»2. A ésta se atienda con sumo cuidado siempre, no se contentando con saberla como quiera, sino con eminencia: persuadiéndose que depende en segundo lugar de ello la conversión de los indios y agradecimiento al Señor: al cual en esto ofreceremos un sacrificio de sumo contento; y así es muy buen ejemplo para las quietes y entre día tratar de la lengua y hablar siempre en ella, con que también ganarán los indios más que con otro maestro alguno, después del buen ejemplo y oración.

»3. Procuren, cuanto fuere posible, no se apartar los compañeros, ni salir uno solo, porque demás de que el Señor nos enseñó esto en sus Apóstoles y Discípulos: *mittens illos binos-et rae soli, quia cum ceciderit non habet sublevantem-et frater qui adiuratur a fratre, quasi turris fortissima*: hánoslo mandado el mismo Señor á nosotros por N.P. General en diversas ordenaciones.

»4. Por este respeto y otros muchos, en ninguna manera se admita Doctrina que tenga anejos, sino de un pueblo solo, al cual reduzcan todos los indios que buenamente pudieren: y así se haga de presente en las Doctrinas que tenemos, procurando *suaviter et fortiter* que se reduzcan los pueblos á uno: á cuya causa, cuando no fuere posible ejecutar esto, entiendan que mi intención es que sólo seamos Curas del pueblo principal: y que á éste se atienda de obligación de justicia, y á los demás de caridad, cuando buenamente se pudiese, y en casos forzosos; procurando con los Prelados les provean Curas: que entiendan no lo somos nosotros: y si conviniese que la Compañía se encargase del tal pueblo, avisen y den cuenta de ello al P. Provincial.

»5. Por esta razón y otras muchas, moderen el fervor y celo de hacer muchas reducciones: procurando en la que tuvieren á cargo asentar el pie y cultivarla muy despacio, como si en ella tuviesen que morir: como quien ha de dar cuenta de aquellas almas que el Señor le ha encomendado: y teniendo por cierto que con eso ayudarán mucho á las demás naciones y gente, que con el buen olor que dará la que tu vieren bien cultivada se convertirán, y procurarán Padres, y gozar del bien de sus vecinos. No se quita por eso el enviar sus mensajeros y dádivas

á los Caciques, y procurar vengan á oír las cosas de Dios, y que envíen sus hijos á que se los crien, y si se quisieren reducir al propio pueblo, acomodarlos de chacras: y si á otro sitio, acudiendo los dos ó alguno por poco tiempo, y con buen compañero, á enderezarles en la reducción, y alguna vez en misión ó caso forzoso: y avisarán, como está dicho, al Superior.

» *En la cultura, trato, y ayuda a los Indios, se guardará lo siguiente.*

»1. Antes de fundar el pueblo, se considere mucho el asiento de él que sea capaz para muchos indios, de buen temple, buenas aguas, apropósito para tener sustento, con chacras, pescas y cazas: en lo cual se deben informar muy despacio de los mismos indios, principalmente de los caciques, teniendo atención de que estén apartados de otros, con quien traigan guerras.

»2. Funden el pueblo con traza y orden de calles, y dejando á cada indio el sitio bastante para su huertezuela.

»3. Poniendo nuestra casa y la iglesia en medio, y las de los caciques cerca: la iglesia capaz con buenos fundamentos y cimientos: y regada con nuestra casa: la cual se ha de cercar cuanto más presto fuere posible, y hacerle puerta con campanilla: y á la iglesia también, por la guarda y decencia: y para que en ella se ponga el Santísimo Sacramento á su tiempo.

»4. Ayudaránlos y enderezaránlos á que hagan chacras de maíz, mandioca, batatas y otras comidas: y algodonaes para vestirse: para lo cual procuren bueyes.

»5. Y en todo les ayuden como padres y pastores: y les curen en las enfermedades, con todo cuidado y amor.

»6. Y den limosna á los pobres de nuestra pobreza: y exhorten á los que más tienen á hacer lo mismo.

»7. En lo espiritual, pongan luego la escuela de niños: en la cual uno de los compañeros les enseñará la Doctrina, la cual dirán al entrar y salir de la escuela mañana y tarde, hasta saberla muy bien: después bastará al salir. La cual y algunos cantarcicos, enseñarán á sus padres y parte de su casa, señalando premio ni que mejor lo hiciere, y corrigiendo al que faltare: y también dirán, cuando entren en la escuela ó en su casa, ó topan alguno: *Loado sea JESÚS*. También les enseñarán á leer y escribir, cantar y tañer, habiendo comodidad: y oirán la primera Misa, y todos deprendan á ayudarla: y á la noche canten las letanías de Nuestra Señora ó los sábados.

»8. Acabada la primera Misa, se junten todos los muchachos, y los indios grandecillos que no son de escuela, á deprender la Doctrina, apartadas las

muchachas: y la enseñarán los que mejor la supiesen: y lo mismo á los muchachos y otros, lo mismo se haga á las lardes media hora antes de la oración.

»9. Todos los indios é indias que con más fervor piden ser bautizados, acudan todas las mañanas á deprender la Doctrina, las mujeres con las muchachas y los indios con los muchachos; á lo cual asista el Superior. Y todos los domingos y fiestas se enseñe á todos antes de Misa; y á la tarde se haga por el pueblo la procesión: y en la iglesia ó cementerio se predique algún artículo ó mandamiento bien repetido: y los domingos en la iglesia: y cuando estén bien instruidos, se predicará declarando el Evangelio. Mucho ayuda decirles algún ejemplo de la materia que se trata: y en la cuaresma es bien un día ó dos en la semana decirse por la tarde y exhortarlos á la disciplina cuando se hallare en ellos capacidad: y que la hagan: pero nunca de sangre en manera alguna.

»10. Bauticen los adultos con mucha prudencia y recato, estando bien catequizados é instruidos, y teniendo prendas de que perseverarán en la Reducción: y á los principios sea con solemnidad, juntándose algunos que hayan de ser bautizados. Confiésense cada año: y en la muerte se les dé la Extremaunción, y á los más provechosos el Santísimo Sacramento, teniendo como lo llevar con decencia. A los niños bautice el uno de los compañeros, mientras el otro asiste en la Doctrina los domingos. Y cuando se supiere que algún infiel está enfermo, acúdase con todo cuidado á catequizarle y regalarle: y á los que murieren cristianos, entierren con la solemnidad que fuere posible, no consintiendo en ello ni en otra cosa superstición alguna, desterrándolas todas con gran celo y prudencia.

»11. Tres veces al día se taña á la oración: y de noche á las ánimas: y salgan dos muchachos á exhortar las encomienden á Dios, por el pueblo: y tengan un Fiscal ó dos, conforme al número de gente; y denles algunos muchachos grandes que los ayuden, y algún otro al sacristán: y señalen seis ú ocho cantores con que se solemnicen las fiestas y Misas, y Salves de sábado y fiestas principales, Tinieblas y lo demás que se acostumbra.

»12. Tengan cuidado de salir los dos compañeros juntos cada tercer día por el pueblo, ó de cuando en cuando, para que no haya borracheras: y los Fiscales y niños de escuela a visarán de ellas y de los enfermos. teniéndolo muy encargado, y dando premio al que mejor lo hiciere. Y aunque con los infieles se debe ir en el remedio de las borracheras y demás pecados con tiento: en los cristianos es necesaria entereza: precediendo los medios suaves de amonestación y reprehensión. Pero á los caciques no conviene castigarlos: y especialmente en público; y de nuestra mano, á nadie: ni aun dando á un muchacho un bofetón: que además de ser regla, tiene varios inconvenientes.

»13. Con sumo cuidado se procure no ser cargosos ni molestos á los indios,

especialmente con nuestras cosas: y no se les pida cosa sino es necesaria, y ésa, pagándosela; y por sacramentos y entierros, en ninguna manera por agora: y cuando en adelante pareciese convenir, sea poniéndolo en despensa aparte para los pobres, ó repartiéndoselo luego, Y menos se reciba por Misas, antes diga cada semana cada Padre una por los indios: y cuando alguno muriere, le dirán otra.

»14. A nuestro sustento y vestuario se acudirá lo primero con lo que dé S.M, en cuya cabeza se han de ir poniendo los indios que se convierten y reducen. Y primero, el Superior tenga cuidado de avisar con tiempo al Procurador general de Buenos Aires, en qué se empleará la dicha limosna. -2. Procuren hacer chacra de maíz y legumbres, pagando muy bien á los indios y procurando sea sin pesadumbre suya; y para más facilitar esto, procuren tener bueyes y arados: y habiendo lugar, hagan chacras de algodón para vestir los indios, que serán los menos que fuere posible: y para la iglesia, y vestirse los mismos Padres. 3.-Tengan huerta y hortelano, á quien paguen bien. Procuren criar algún ganado mayor y menor, si fuere fácil: que ayudará para tener con qué favorecer y regalar á todos los pobres y enfermos, y á los españoles pobres que acudieren.

»15. Con los españoles se proceda con toda prudencia, procurándolos ganar á todos, así por el bien de sus almas, como porque no nos impidan y hagan daño á los indios: y los agravios sean menos; pero entiendan también que no los consentiremos, y que avisaremos por lo mismo á quien lo remedie. Cuando vinieren á nuestras Reducciones, recíbanles con amor, y convídenles cuando parezca; pero no consientan se detengan muchos días, ni hagan agravios ni vi van mal; y en ninguna manera cooperen los NN¹². á que se saquen indios; antes, cuando los sacaren, pídanles el orden de la justicia: y no le trayendo, ó deteniendo mucho á los indios, escriban al P. Rector de esta casa, para que dé aviso al Teniente general y procure el remedio. Y cuando se asiente la tasa, procuren poner medios y dar industria á los indios cómo paguen la tasa sin salir de sus pueblos: y saliendo por ése ú otros respetos, procuren que los que quedan les hagan su chacra: y lo mismo á las viudas, enfermos y viejos, prestando para ello los bueyes y arado: y que sea por medio de los caciques.

»16. En lo que toca á confesar españoles, que podrán acudir á nuestras Reducciones, ó cuando se fuere á sus pueblos, sea con mucho tiento: y especialmente si son vecinos encomenderos ó maloqueros¹³, ó que han llevado indios á

12 “Nuestros”.

13 Maloqueros, de Maloca: “Invasión de hombres blancos en tierra de indígenas, con pillaje y exterminio.” Diccionario de la Real Academia de la Lengua. Consultado 13 de diciembre de 2023 <https://dle.rae.es/?w=maloca&origen=REDLE>

la yerba, ó la toman, ó el petén, procurando que hagan satisfacción debida los que la tienen y pueden hacer: y proponiendo la enmienda con veras.

» 17. Cuando alguno de los compañeros faltare en alguna cosa sustancial ó grave, el otro se lo avise con todo amor y caridad algunas veces: y no bastando, y sabiéndolo fuera de confesión, avise con gran recato al Superior de la Asunción: y si en confesión, haga su oficio, como enseña la Teología: bien que espero no será menester, sino que el Señor los terná de su mano, que los llamó á tan gloriosas empresas.

» 18. Con todas ocasiones escriban al Superior de la Asunción y al Provincial, al cual enviarán el anua cada año de lo que el Señor se hubiere dignado obrar, y noticias que tengan.

» 19. Para el último a viso de esta instrucción he guardado lo que Nuestro Redentor dejó como por testamento á sus Apóstoles en el remate de su vida santísima: *Haec mando vobis, ut diligatis invicem sicut dilexi vos*. Y en el mismo tiempo pidió ésto al Padre: *Ut sint unum sicut et nos unum sumus*. No parece que pudo encarecer más el Señor lo que importa el amor y unión de los Apóstoles y de los que les suceden en el oficio, que fué tal, que aun de los primeros cristianos se dice: *erat cor unum et anima una*. Ayudará el tener oración algún día de la semana de estos tres puntos: y el cuarto puede ser del encarecimiento con que la encomendó N. S. P. Lo segundo pedirlo al Señor. Lo 3.º considerarle á El en el compañero como dice la regla. Lo 4.º confesarse ad invicem cada día, ó á lo menos el tercero. 5.º Mirar cada uno mucho por la salud del otro. 6.º Que el Superior no haga cosa de importancia sin parecer del compañero y su gusto. 7.º Que cada uno renuncie y mortifique el propio gusto por darlo al Señor en el compañero. Este es el hábito é insignias de los Apóstoles y hombres apóstólicos.

Diego de Torres.

Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal
Departamento de Humanidades y Filosofía
Universidad Loyola Andalucía
Campus Sevilla
Avda. de las Universidades s/n
41704 Dos Hermanas, Sevilla (España)
<https://orcid.org/0000-0001-7649-0294>

